MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Bushec de les escries públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

:,	4		Interior 4 por 100			DEUDA AMORTIZABLE			Banco hipotecario de españa		Obligacio-	Obligacio-	Canal	TOTAL
Dias	Al contado	A plazo	Carpenis	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	6 por 100 Emisión 1017	Cédulas al 4 por 100	Occulas al 5 por 100	nçs municipales	nos marroquios	dø Isabel II	GENERAL
1 3 4 5 6 7 8 10 11 12 17 18 19 20 21 22 24 25 27 28 29 31		** 400.000 150.00 250.000 50.00 12.500 100.000 ** 300.000 100.000 50.000 ** 300.000 100.000 50.000 100.000 550.000 700.000 650.000 500.000	415,500 1,113,500 674,000 683,000 1,180,500 651,000 641,000 846,500 320,000 432,500 91,000 864,500 489,500 214,500 367,500 325,500 325,500 375,000 858,500 375,000 858,500		* 13.000 13.000 ** ** ** ** ** ** ** ** **	49.000 17.000 9.00 30.000 4.000 16.500 66,000 27.500 3.500 110.500 20.000 1.000 4.000 7.500 10.000 5.000 17.500 29.500	121,500 84,000 78,000 162,000 82,000 78,000 77,500 260,500 134,500 212,500 165,500 123,500 167,500 270,500 135,000 127,000 45,000 94,500 252,000 59,000 152,000	54,500 370,000 441,000 220,000 207,500 279,500 325,000 119,500 280,000 383,000 354,500 110,000 620,500 187,500 224,500 280,500 219,000 352,000 187,300 187,300	23,000 13.000 5.500 4.000 ** 13,500 16,500 8.500 72,500 21,500 35,000 67,100 ** 55,500 5,000 3,500 ** 5,500 50,500 33,000	4.000 3.000 26.500 5.000 ** 40.500 166.500 8.000 29.000 16.500 87.000 ** 7.500 7.000 ** 8.500 14.000 67.500 19.000	16.900 11.900 42.400 32.700 48.200 33.600 39.600 95.500 26.100 84.000 26.500 11.200 11.200 14.500 27.800 9.200 17.200 22.000 22.000	* 10.000 * 10.000 * 00.000 10.000 * 10.000	50.000 > > 26.000 7.000 > > > > >	1,283,400 3,500,600 2,647,600 2,248,900 2,434,200 2,109,400 2,378,600 2,659,600 4,062,700 1,747,500 2,968,600 1,560,100 2,136,800 5,521,800 4,134,500 2,818,500 2,960,100 3,335,000 2,854,300 2,153,600 2,153,600
Verlanderen			13,313,800			470,500	3.190.500	6,918,000	484,600	637.000	827.700	1.000	83,000	61,361,900

Madrid, 4 de Junio de 1920, - El Director general, M. Díaz Gómez.

4742BBB0 089

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS .- DIVISION 2. - NEGOCIADO IS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumpliendo el tiempo reglamentario de depósito se anuncian en la GACETA DE MA-DRID, para que las personas que se crean con derecho a ello, puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio.

Número de origen	FECHA de la imposición	INICIALES	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	VALOR declarado Pesotas.	OBSERVACIONES	
1 43 2 50 3 186 971 5 1.515 6 681 7 393 8 862 9 532 10 114 11 869 12 930 13 1.1.1 14 9 15 1.197 16 885 17 1.197 18 699	Idem	Precintado V. J. J. V S. T V. S V. S V. S V. S Estanco Díaz. V. S	Idem. Madrid. Idem. Idem. Barcelona. Idem.	Oran Rota Rota Bruselas Gironde Valencia Milán Francia Creusse Burdeos Mataró Buenos Aires Punta Delgada Marsella	Eduardo Volpilhor. Mayordomo del vapor Begoña I. Filiberto Matelo Louis Henry. M. Sartous Ruiz. Carlos Lloret. Julio Pacareu. Benjamin Ibarra. Rafael Coromina. Emile Maurice M. Faugerøl Faugerac. Juan Garcia.	500 100 50 100 100 100 25 10 100 25 75 309 450 15 100 10 80 75	克 用 の, A,	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

C!TACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del converso en este meridica cónical anuncio en este periódico oficial-con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Miltar Marina.

2.808

Un tal Juan, vecino de la calle Ren-dona, número 14, de Jerez de la Frontera, que ha resultado llamarse Juan Reves Mateos, que en unión de Anto nio Iglesias de los Santos sustrajo siete gallinas y varias prendas, en el mes de Marzo anterior, en la Dehesa de Chipipi, de este término, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del térmi-no de diez días ante el Juzgado de ins-trucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión en dicho proceso, seguido en dicho Juzgado con el número 34 de 1920. 6431

2.809

Una tal Josefa, casada con José López Tejedor de profesión su sexo; do-miciliada últimamente en Murcia, calle de Victoria, mimero 31; compare-cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración como testigo en el sumario instruído por dicho Juzgado con el número 81 del año 1920 por al delito de estafa a Francisco Gómez Picazo.

2.810

VALLESTA GIL, Luis; hijo de Luciano y de Saturnina, de once años de edad natural y vecino de Zaragoza; demiciliado últimamente en la calle del Caballo, número 9 de oficio albañil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Si-guenza, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigu por estafa bajo el número 51 del año 1918. apercibido que de no verificar-lo será declarado rebelde. 6243,

2.811

VALVERDE PENIN. Constantino; natural de La Bañeza, casado jornalero, de treinta y tres años; comparecera ante el Juzgado de instrucción de Astorga en el término de diez días, al objeto de constituirse en la prisión, interrumpida por su fuga de la cárcel de dicho partido, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lu-6377

2.812

VEGA MORENO, Engracia; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparacerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos a fin de instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de la ley de Enjulciamiento de causa que se instruye por muerte de su madre, Martina Moreno Vega.

6270

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-nuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a dispositión de dicho ponienacios a dispositón de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

5.260

ALMUNIA MORALES, Francisco; de treinta y dos años, natural de Andu-jar, hijo de Pedro y Carmen, soltero, minero, vecino de Andujar; domicilia_ do últimamente en Linares, calle Jaén, número 31: procesado en causa por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

5.261

ALVAREZ, César; natural de Sas de Panelas (Castro Caldelas), soltero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en dicho Sas; procesado por ro-bo; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives.

5.262

ANDRES HUARTE, Prudencio (a) "el Chinín"; procesado por robo en causa número 139 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Universidad, de esta Corte. Secretaría de D. Fermín Suárez, para responder de los cargos que le resultan der de los cargos que le resultan.

5.263

ANDREU CORTES, José; procesado por el delito de robo en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Ali-cante; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimien-to que de no verificarlo, será declarado rebelde. 6253

y ocho años, soltero, cantero, hijo de José y Tomasa, natural y vecino de Casal de Eutrimo y ausente en ignorado paradero; procesado en causa instruída por el Juzgado de instrucción de Bande con el número 71 de 1917 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y ser notificado del auto en que fué acordada, bajo apercibimiento de ser declarado rebalda. rebelde. 6385

5.265

ARIAS PEREZ, Bernardino; natural de Sas de Penelas (Castro Caldelas), soltero, carpintero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en dicho Sas: procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives. 6320

5.266

ARIZA PEREZ, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en termino de nueve días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de Santo Domingo, de Málaga 6304

5.267

ARMINAN, Teresa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por robo en causa número 273 de 1920; comparecerá en término de ocho dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaria de D. Carlos Roig, para ser reducida a prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 6387

5.268

BARRIO DELGADO, Santiago Aniceto; natural de Fuentelcésped (Aranda de Duero), profesión aprendiz fondista. de diez años de edad, hijo de Isidro y Bernarda; domiciliado últimamente en Hospitalet calle Pujol. 101; procesado por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Universidad. da Barcelona sito en la Universidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Sam Juan).

5.269

BEN AL-LAL, Maimón: natural de Frajana, de estado soltero, profesión jorna ero, de catorce años, hijo de Al-lal y de Fadma, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ey Procesal; domiciliado últimamente en Mezquita; procesado por hurto en causa número 121 de 1917; comparecerá en término de diez dias auta el Juzgado. Je Melilla; apercibido que de no verificarlo le parerá el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se decla-

5.270

BARRERO SANCHEZ, José (a) E. Serrano, patural de Coria del Rio, de estado sultero, profesión cantador, de tado sultero, profesión cantador, de 24 sãos; domiciliado úlfimamente en Coria del Río; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días anto el Juez de instrucción de la Mag-dalona de Sevilla. 6328 dalena, de Sevilla.

5.274

BUJAN LAMAS, Manuel; natural de Sen Juan de Calo, distrito de Teo, partido de Padrón; soltero, criado do méstico, de diez y ocho años, estatura regular, bastante grueso, cara redonda, co or trigueño, pelo negro, ojos castaños, berba escasa, con vozo inciniente bora y menio reculares y usa castaños, berba escasa, con vozo incipiente, boca y mariz regulares y usa
traje de pana color castaño; domiciliado últimamente en lugar de su naturaleza; procesado por hurto; comparecerá amte e Juzgado de instrucción
de Santingo dentro del plazo de diez
días; apercibido de que no verificandolo le parará el perjuicio que haya
lugar y será declarado rebe de.

6510 6510

5.272

CACERES RUCILLO, Nicasia Julia-na; natural de Madrid; de estado, cana; natural de Madrid; de estado ca-sada, profesión sus labores, de cuaren-ta y tres años, hija de Mariano y Mi-caela; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Yeserias, núme-ro 27 (Casa Blanca); procesado por hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión. Getafe, para constituirse en prisión, como compredida en el número 3.º del artícu o 835 de la ley de Enjuicia-6420 miento criminal.

5.273

CANAS DE SAN JUAN, Damián Alfredo; natural de Uceda (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ceferino y de Isidora; procesado por hurto en causa número 270 de 1916; comparecerá en término de cinco días ante e lugrado de instrucción del distrito de Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Certe, Secreta-ría de D. Fermín Suárez, para ser re-ducido a prisión. ducido a prisión-

5:274

CANELLAS FIELLA, José, y Vicente Diéguez Pérez; domiciliados última-mente en Tarragona; procesados por hurto; comparecerán en término de diez dies ante el Juzgado de instrución de Tarragona.

5,275

CARCELES MULINO, Francisco; do miciliado últimamente en Orihue'a; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ali-cante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

5.276

CARMONA RUIZ, Juan Jose, natural de Sevilla, hijo de Simeón y Asconción, de estado soltero profesión to-rero, de veintiséis años, estatura regular, ojos castaños, pelo castaño na-riz regular, color bueno; domiciliado últimamente en Sevilla calle Cantabria. 8; procesado por lesiones, causa número 281 de 1915, comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Uni-

versidad, de esta Carte, Secretaria de D. Fermin Suárez, para ser reducido a prision.

5.277

CASANOVA FERRERO, Gonzalo Estanislao; natural de Onteniente (Va-lencia), de estado soltero, da profesión ayudante de cocina, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Madrid, número 1, Horel Lión D'or; procesado por estafa en causa 45 de 1919 del Juzgado de Chinchilla. comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 6408

5.278

CASTILLO ACOSTA, Joaquín, alias "Joaquinillo"; natural y vecino de Granada, en la calle del Agua del Albaitin, número 18, hijo de Juan y de Francisca soltero, vendedor y de diezy ocho años, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por dos delitos de hurto, comparecerá dentro de nora, procesado en causa por dos del-tos de hurto, comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Grana-da, plaza Nueva 20, Secretaría de don Emilio León, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad. 6421

5.279

CASTRO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de María de los Remedios, de estado soltero, profesión jornalero, de veintires años, de estatura alta, robusto, contrator de la contratorio del contratorio de la contratorio de la contratorio de la contratorio del contratorio de la contratorio del contratorio del contratorio de la contratorio de la contratorio del contratorio de la contratorio del contrator tres años, de estatura alta, robusto, co-lor moreno, gasta higote rubio, algo grande y rizado y pelo rubio; domici-liado últimamente en Tomiño (Túy); procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Túy a constituirse em prisión contra él decretada. 6342

5.280

CERDAN ALENDA. Tomás (a) "Pelluoco"; domiciliado últimamente en Aspe; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante parecera en termino de mez dias ame el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 6361

5.281

CID MOLLAN, Máximo, natural de Santa Bárbara (Tarragona), de estado soltero, profesión camarero de treinta años; domiciliado últimamente en Bar-celona, calle del Hospital, número 122, 5.º 2.º; procesado por hurto; compare-cerá en término de seis días ante el morado de instrucción del distrito do Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 6383 cimple a complete to a 15 to a -

1.0

COLMENARES CID Ildefonso; natura de Valladolid, de estado soltero, pro-fesión tablajero, de veintiséis años; do-miciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa sumario núme-ro 280 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado

Río, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta. 6349

CONESA SANCHEZ Francisco: do miciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto número 69 del año 1917, Secretaria del Sr. Cámara; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de La Carolina. 6434

5.284

CORRAL MARTIN, Mariano, hijo de Cirilo y de Juana, natural de El Hornillo, de estado soltero profesión jor nalero, de treinta y cinco años cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en El Hornillo; procesado por hurto, comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional en causa procedente del Juzgado de Avila.

5.285

COSTA Francisco; de estado solte-ro, profesión fondista, de veintiocho años de edad, estatura regular, moreno, cabello negro rizado, constitución fuerte, vistiendo pobremente; procesa-do por estafa; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Univer-sidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

5.286

CRUZ GOMEZ, Ignacio; hijo de Cregorio y Carmen, natural y vecino de Almeria, soltero, de veintinueve años, cochero, domiciliado últimamente en la plaza del Pino, de dicha ciudad; procesado por estafa en la causa número 95 de 1917; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de 6479 Almería.

5.287

CUELLO PIR, Antonio; hijo de Ma-nuel y Ana, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Miranda del Duero (Portugal), vecino de Sevilla, donde estuvo domiciliado en la casa número 26 de la cedle Rubio; estatura regu ar, 26 de la calle Rubio; estatura regular, ojos y pelo negro, color moreno, nariz, hoca y labios regulares, dentadura sama, cejas al pelo y sin seña especia; procesado por hurto; compare cerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días; apercibido de ser declarado rebelde.

5.288

DEANO CASTRO, Emilio; de once años de eded, soltero, labrador, hijo de hoy en ignorado paradero, de estatura baja, grueso, rostro blemeo, pelo, cejas y ojos negros, mariz y boca regulares, viste b usa de tela y pantalón de pana comunas entres heiros. Va decealación oscuros, cubre boina y va descalze; procesado por robo; comparecerá ante el Juzzado de instrucción de Ribada-via dentro de diez días, a constituirse en prisión y ser indegado. 6505

5.288 bis.

DIAZ GARCIA. María (a' Invencible; de cuarenta años de edad, hija de Manuel y de María, natural de Lisboa y vecina de la Rua Petén; procesada en causa per estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Quiroga, para constituirse en prisión provisiona decuetada por la Audiencia provincial de Lugo: apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

5.289

DOMINGUEZ YEBRA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de veintidás años, hijo de José y de Dolores; domici iado últimamente en Madrid, calle de los Estudios, 12, portería; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de don Pedro Taracena.

5.290

EL BURGUILLO; vecino de Sevilla, sin que resulten más circunstancias; procesado por robo; comparecerá en término de diez días anto el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2; apencibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya hugar y será declarado rebelde.

5.291

EL CERRAJERO; vecino de Sevilla, sin que resulten más circunstancias; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2: apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 6331

5.292

El conocido por Forina gitano, domiciliado tritimamente en Alicante; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; hajo apercibimiente que de no comparecer será declarado rebelde. 6366

5.293

"EL Chirrio" y "el Alegrías"; domiciliados últimamente en Madrid, Valleheumoso y Dodoso Cortés, número 41, entresuelo, respectivamente; procesados por hurto de 205 pesetas a Dorotco Delgado Peñalva; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles indagatoria.

5.294

"EL Pelo"; vecino de Sevilla; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 2, aper-

cibido que, de no comparecer. le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebeide. 6335

5.295

ENSEÑAT LLAMBART, Miguel; domiciliado últimamente en Mahón; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo aperciblmiento que, de no compareter; será declarado rebelde. 6363

-5.296

FERNANDEZ, Ignacio (a) "Chorro"; natural de la parroquia de Bodenaga, en Salas, de estado casado, profesión calderero, de cuarenta y un años, alto, fornido, sin barba, usa bigote rubio y ralo; domiciliado últimamente en Castro, del mencionado Salas; procesado por hurto; comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) a ser indagado y constituírse en prisión.

6268

5,297

FERNANDEZ ORGAMBIDE, Francisco; natural de Grazalema. hijo de Blas y de Catalina, soltero, dependiente, de diez y seis años de edad, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Rodrigo, de Triana, número 52; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5.298

FERNANDEZ PARRA, Andrés; vecino de La Unión, calle de Ercilla, número 17, hijo de Alfonso y de Ana María, natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, profesión lornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión decretada por dicho Tribunal en causa número 187 de 1918, instruída en el Juzgado de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.299

FERNANDEZ PEREZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marmolista, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María: procesado por estafa; comparecera en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Serretaría de D. Pedro Taracena.

5.300

FERRER GUASP, Jaime: domiciliado últimamente en Mahón: procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de intricción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo aperchimiento

que, de no comparecer, será declarado rebede. 6362

5.301

FIGUERAS PAJES, Guillermo: natural de Barcelona, de estado soitero, profesión actor, de diez y nueve años: domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes 593, principal; procesado por resistencia; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instruccion del distrito de Atarazanas, al objeto de una notificación, bajo apercib miento, en otro caso, de ser de larado rebelde.

5.302

FUENTES DELGADO, Antonio: domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de dez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 6242

5.303

GALINDO CASAS, Abelardo; natural de la Habana (Cuba); de estado soltero, profesión artista, de veintiseis años; hijo de José y de Elvira; domicillado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, 73, segundo centro; procesado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Suárez, para ser reducido a prisión.

5.304

GALLARDO SANCHEZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión cochero, de veintinueve años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones, causa número 127 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelles.

5.305

GALVEZ SANCHEZ, Sebastiana; conocida por Joaquina, de veintiséis años, hija de José y Rosa, natural del Puerto de Santa María, soltera, vendedora, y domiciliada últimamente en Sevilla, en calle Pagés del Corro, número 53; procesada en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

5.306

GARCIA CORZAN, Angel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, 12, tienda: procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, al objeto de una notificación, bajo apercibimien-

to, en otro caso, de ser declarado re- 1 belde.

GARCIA FERNANDEZ, Pedro; natural de Mirabel, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, vecino de Mirabel; domiciliado últimamente en Cabezuelo y Jerte; procesado por hurto de metál co a Rita Fernández, comparecerá en término de diez días ante el Juzga-do de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión.

6488

5.308

GARCIA SANCHEZ, Manuel; natural de Puerto Real (Cádiz), profesión panadero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto en cau-sa número 947 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión.

6427

5.309

GARCIA SERVES, Josefa Teresa (a) Merdera; de veinte años de edad, soltera, sirviente, hija de Vicente e Isabel, natural de Sueca, vecina de Valencia; procesada en causa que se le sigue por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sueca dentro del término de diez días, para constituirse en prisión acordada por a Superioridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parara el perjuició a que hava lugar en derecho. 6337 haya lugar en derecho-

1.5:310 http://doi.org/10.1004

GIMENEZ. CONTRERA, Fuensanta; natural de Villanueva, de estado so-tera, profesión su sexo, de cincuenta y y ún años; domiciliado últimamente en Ubeda; procesada por hurto, sumario 243 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina; Secretaria del Sr. Manjón, para; ser reducida a prisión. 6435

5.311

GIMENEZ GUERRERO Pedro; hijo de Pedro y Juana, natural de Agui as (Murcia), de estado casado, profesión escribiente, de treinta y siete años; domicilisdo hiltimamente en Tarrago na; procesado por estafas; comparecerá en termino de diez días ante el Juz-gado de instrucción de Tarragona. The state of the s 6340

GOMEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Sevilla, calle Marinas, 4; procesado por estafa; comparecera en termino de diez días ente el Juzgado de instruc-ción del distrito del Salvador, de di-cha capital; para ser constituído en prisión 6511 aprisión a

5.313

GONZALEZ DURANTE, Ricardo; de veintiocho años, natural de Riotinto;

hijo de José y de Inés, soltero, jornale-ro, vecino de Riotinto y domiciliado últimamente en dicha pob ación, en la calle Vigo, número 109; procesado en causa por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera 6348

5.314

GONZALEZ NUÑO, Donisio (a) Gui-neta; hijo de Manuel y Carmen, na-tural de Miraflores de la Sierra, de estado soltero, profesión jorna ero de veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos paros, nariz larga, color sano; domiciliado últimamente en Mi-neticas, de a Sierra (Madrid). Droraflores de a Sierra (Madrid); procesado por hurto de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Vie.o. 6277

5.315

GONZALEZ RUIZ, Francisco; hijo de Lucas y de Trinidad, natural de La Unión, de estado soltero, profesión de-pendiente, de treinta y tres años; do-miciliado últimamente en Cartagena; procesado por usurpación de funcio-nes companyeres en técnico de guinprocesado por usurpación de funciones; comparecerá en término de quín-ce días ante la Sección primera de a Audiencia provincial de Murcia, para ser reducido a prisión y responder a dos cargos que le resultamen el sumario número 154 de 1918, instruída en el Juzgado de Cartagena. 6399

ណាមាន ពីភាព ខេត្តបានគោធិតិ នេះ មេ មាននេះ និងសែក និង ទ**ិ១.316** នៅ នេះ

GONZALEZ, TUNON Pedro, (2) El Pollo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por rebo en causa número 139 de 1920; comparecerá en ténmino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para responder de los cargos que le resulten The property of the property of the control of the

GUARDIOLA TUTUSANS, Jaime; domiciliado ultimamente en Barcelona, Rambia Santa Mónica, 22 bis; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, Secretaria de D. Federico Groses Al morning as a compact 63399

anneited, 1900 on 5.348 of 1900 of

GUERRA NUNEZ, Agustin; natural de Neda (Coruña), de estado soltero, profesión remachader, de veinticineo años, hijo de Bernardo y Josefa; domi-ciliado útimamente en Tremañes (Gijon); procesado por lesiones; compa-recera en termino de diez días ante et Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

5.319

GUIDE LIJERO, Eduardo; natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones, causa núm. 308 de 1919; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.320

GUILLEN SANCHEZ, Bautista (a) "Mono"; se dedica a acarrear bultos de la estación; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado nor alla-namiento de morada; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

5.321

HEREDIA MOLINA, Luis; gitano, de regular edad, pequeño, ventrudo, con una ceja partida, bigote rubio, viste al estilo del país y de su clase, vecino que fué de La Línea; procesado por hurto en el sumario núm. 55 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque a constituirse en prisión provisional sin fian-za y prestar indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el per-juicio a que hubiere lugar en dereno.

5.322

HEREDIA VARGAS, Ramon; natural de Medina de Ríoseco (Valladolid), hijo de José y Dolores, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio esquilador, vecino de Pozoblanco (Córdoba), en donde estuvo domiciliado, en la calle del Cerro, número 25, de estatura regular, color moreno, boca grande, barba afeitada, bigote corto rubio, pelo negro, chaqueta de pana color pasa; procesado por hurto de una yegua; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz dentro de los diez días siguientes para ser constituído en pri-sión, que le ha sido decretada en auto de esta fecha, dictado en el ramo co-rrespondiente del sumario que en su contra y otro se instruye con el número 235 del pasado año de 1919. 6260

-5.323

HERNANDEZ ALVAREZ, Luis; hijo de lianuel y de Salvadora, natural y vecino de Madrid de estado soltero, jornalero, de veinticinco años, estatura regular; pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara larga, color sano; como señas particulares tiêne una cicatriz en la cabeza próxima a la frente, y es jorobado del lado izquierfrente, y es jorobado del lado izquierdo, viste traje completo de tela azul,
de mecánico, alpargata blanca y gorra
de visera; domiciliado últimamente en
madrid con su madre, calle de Atocha,
número 66, principal, derecha; procesado por estafa viajando sin billete;
comparecerá en término de diez días
ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 6507

4 million 5:324

HIDALGO MORENO, Rafael; hijo de Juan y Amparo, natural de Constantina, de estado soltero, profesión vende-dor de cangrejos, de veinticeho años, alto, grueso, moreno, con pelliza y go-rra, pantalón coler tierra; comiciliado ultimamente en Puertollano; procesa-do por disparos y lesiones; comparece-rá en término de diez días ante el Juz-gado de instrucción de Almodóvar del

Campo, a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, sera declarado rebelde

5.325

HIDALGO TORO HIPOLITO, José; de veintitrés años, hijo de José y de María de la Paz, viudo, jornalero, na-tural y vecino de Fernán Núñez; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Rambla para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el per-juicio que hubiere lugar. 6439

25.326

HORNERO VARGAS, Fermín Luis

(a) "Valercia"; hijo de Siduardo y
ce Casilda, ratura" de Dainiel (Ciudad Real), de estado soltero, de diez
y nueve años; domicliado últimarobo en la causa número 42 de
diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de notificarie el auto de procesamiento y ficarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. is a majoritar with a state 6487

o grandina i sara da

FARINA, Juan y Ramón; gitanos; domiciliados últimamente en Alicante; procesados por disparo y lesiolnes; comparecerán en término de lez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

5.328

LEA LAMAS, Manuel; natural de Conjo, Santiago, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de Manuel y Dolores; domicika-do últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del senor Pita, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y practicarle otras diligencias. 6352

LOPEZ LUQUE, Julio; hijo de Jo-sé y de Dolores; natural de Sevilla, profesión jornalero de estado solvero, de veintires años de edad, domici-liado altimamente en Sevilla, calle Colinda, número 3; procesado por lesio-nes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital v Secretaria del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Amirante Apoda_ ca, número 4. 6830

LOPEZ Pedro; de unos diez y deho años: domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de hierro; comparecerá en termino de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de di-cha capital. 6327 cha capital. 5.334 5.334

LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Carballino, soltero, la-

brador, de diez y seis años; domic-Mator, de diez y seis anos, comica-liado últimamente en Las Peñuelas (Casiro, Caldelas); procesado por robo; comparecerá en termino de diez dias ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives.

6318

5.331 bis

LOPEZ SOLER, Damián (a) Pelotas"; natural de Veta (Almería); de estado casado, profesión jornalero de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de Francisca; domiciliado últimamente en Garrucha; pro-cesado por disparo y lesiones; com-parecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería para constituirse en prisión y cumplir la pena compuesta en dicha causa, que es la número 82 de 1916. 6351

5.332

LOZANO GIMENEZ, Encarnación; natural de Jumilla; de estado soltera, de profesión quincallera, de veintilrés años de jedad, hija de Alonso y Agustina; domici Mada úl-Alonso y Agustina; domici pada ultimamente en Requena; procesada en causa número 226 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjinciamiento criminal; comparecerá en término de diez ante el expressado luygado, para días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las car-celes de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apereibamiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hayælugar.

LLOPIS LOPEZ, Adolfo: profesión farmacéutico domiciliado ultumamente en Madrid, paseo de Rosales, S; proceso sado por estafa en causa número 603 de 1919; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lon:a de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica y de ser deciarado rebelde, delegant from the constraint of the constraint of 5,334 or

MACHADO AULES, Ana. de veintiseis años, soltenscelnija de Manuel y de María, lestatura alta delsada color meceno ojos castaños nariz puntia guia; boca regular, y Filomena Barril Aules, de veintiocho años, soltera, hija de Aurelio y Antonia, fambién alta. delgada, color moreno, ojos castaños, nariz prantiaguda, boca regular; ambas vister pobremente y son naturales y vecinas de Virmoso (Portugal) cuyo illimo demicilio se ignora; procesadas en causa que se las sigue por contrabando: comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión provisional por dicha causa

5.335

MANOLILLO el de Utrera; vecino de Sevilla, sin que resulten más cir-

cuntancias; procesado per robo; com-parecera en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de la Latina, calle Amirante Apodaca número 2. apercibido que de uo comparecer le parara el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.

5.336

MARIN SANCHEZ, Sebastian, de treinta años de edad hijo de José y de Antonia jornalero, natural y vecino de Caiasparra; demiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por esta fa en causa número 327 de 1910; comparecerá en termino de diez días anto al luygado de instrucción de Lic ante el Juzgado de instrucción de Li-nares, para cumplir la pena de tres meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en dicha causa. 6443

5.337

MARTINEZ GARCIA Pedro; procesado por hurlo; comparecerá en ter mino de diez días ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido a prisión Secretaria del Sr. Manjón. 6294

5.338

MARTINEZ JIMENEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Juliana natural de El Hornillo de estado casado, profesión jornalero de treinta y dos años que vas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en El Hornillo, procesado por hurto, comparecerá en termino de quince días ante la Audiente a provincial de Avila, me ha decrecia provincial de Avila, que ha decre-tado su prisión provisional en causa procedente del Juzgado de Avila.

5.339

MARTINEZ SANCHEZ, José Anto-nio, alias Liencero; hijo de Jerónino y de Teresa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero de diez y ocho años de edad domiciliado altimamente en Huércal-Overa, procesado por estafa; comparecerá en ter mino de diez dies ante el Juzgado de Cartagena con el fin de declarar y practicar otras diligencias en el sumario que en este dicho Juzgado se instruye con el número 217 del año 1919, por estafa contracel referido sujeto: apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere negar y será declarado rebelde, gar y será declarado rebelde. 6400

5.340

MARTINEZ VERA, Melchor bijo de José y de Ana natural de Cartageda, de estado soltero profesión panadero de cuarenta y un años, domiciliaco últimamente en Cartagena, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Sección prince ra de la Audiencia provincial de Mur-cia, para ser reducido a prisión y res ponder a los cargos que le rasultan en el sumario número 74 de 1918, jus-truido en el Juzgado de Cartagena.

5.341

MOLINS, Francisco; que usa los nombres de Antonio Más Martin y Juan Torrás, procesado por estafa a D. Luis Deu; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción dei distrito de la Universidad, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), de Barcelona. 6392

5.342

MONTES MONTAÑA, Amparo; na-tural de Puebla de Montalbán, de estado soltera profesión cestera, de veinticinco años, hija de Maximina; domiciliada úl Luis últimamente en Tetuan de las Victorias, calle de Riego, número 4; procesada por hurto; comparecerá en término de dior días ante el Juzgado de Instruc-ción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendida en el mimero 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 6418

5.343

MONTESINOS ROMERO, Félix; natural de Albataña, de estado soltero, sin profesión, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Requena; procesado en causa número 226 de 19 19, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciampento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para MONTESINOS ROMERO, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Car-celes de dicha Ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo aperdibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6520

5.344

MONTOYA, Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias así como su actual paradero se igno-ran, tratante, vecino de Villacañas; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para recibirle indagato-ria y constituirse en pusión. 6423

5.345

L_**_%**__**=47**6

MORAN SANCHEZ, Antonio; de treinta años, soltero, hijo de Juan y Maria, natural de Arcos de la y Maria, natural de Arcos de la Frontera, vecino de Sevilla, calle Santa Lucía, 31; procesado por burto; comparecerá en término de dece días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prision. 6346

5.346

MORENO Y MORENO, Esteban; conocido por Esteban Moreno Cortés, hijo de Francisco y de María, de cincuenta y cuatro años, natural de Quesada, solteró, jornalero; domicidiado últimamente en Linares, en la galla de Quesada número 44 de la companya de la company la calle de Quevedo, número 11, de estatura baja, pelo entrecano, cejas castañas, ojos melados, nariz regu-lar, boca idem, barba poblada, cara oval, color moreno, visto pantalón de pana, chaleco claro y chaqueta de paño obscuro, alpargatas y sombrero de ala ancha; procesado en causa número 105 de 1919 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para ser emplazado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parara además el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6524

5.347

MOTOS ROMERO, Alejandro; de veintiocho años, casado, tratante, hijo de Valentín y Carmen, natural de Valdelosa, partido de Ledesma; domiciliado últimamente en Zamora, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo cas-taño, viste a estilo del país, sin se-ñas particulares; procesado en el sumario número 256 de 1918 por hurto de una cabaltería; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia pro-vincial de dicha Ciudad que lo tiene así acordado en dicho sumario por auto de 10 de Abril, apercibiendole que de no verificarlo, será declarado 6239 rebelde.

5.348

MUÑOZ ALONSO, Eduardo; hijo de Diego y Encarnación, natural de Atmería, estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en dicha población; procesado por rap-to; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Alme-ria, bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde. 6372

5.349

ORFILA CARRERES, Bartolomé; domiciliado últimamente en Mahón; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aticante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde. 6364

6.350

ORTIZ y ORTIZ, Joaquina Isidora; hija de José y Josefa, de cincuenta y nueve años de edad, viuda de Angel Vázquez, con tres hijos natural y vecina de Berlanga, en cuyo punto residió últimamente y en la actualidad se desconoce su paradero, procesada en sumario número 93 del año de 1918 por delito de hurto, respecto a la que se decretó la prisión previsional por la Audiencia provincial de Badajoz por no haber comparecido al juicio oral del sumario referido, compaoral del sumario referido, compa-recerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena en el término de diez días, que se cuentan desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el Diario Ofi-

cial, a fin de constituirse en pri-sión, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni fuese habida será declarada rebelde.

5_351

OROZCO, José; que dice ser Ingeniero y vivir en Beziers (Francia), boulevard Liberté, 12, y en algunas ocasiones visita a Barcelona, ignorándose las demás circunstancias y punto donde se encuentra, procesado en unión de otro en sumario por intento de estafa a la Su-cursal del Banco de España en Ciudad Real; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Ciu-dad Real para recibirle indagatoria e ingresar en la carcel, por estar decretada su prisión, comunicada y sin fianza, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelda.

5.352

PALAGIO MARTIN, Angel; natural de Madrid, de profesión pintor, de treinta años, domiciliado últimamente en Ribadesella, procesado por contrabando de tabaco; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santander o en la cárcel del partido, a constituírse en prisión. 6326

5.353

MARRALES AVALA. Manuel; de veinticinco años, soltero, labrador, hijo de Domingo y Antonia, natural de Los Palacios, vecino de Dos Hermanas, calle de Isaac Peral, 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

5.354

PICAZO MARQUEZ, Antonio; natural de Chafarinas. hijo de Agapito y Concepción, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, estatura alta, pelo necesión para aprela concepción periodos para aprela concepción periodos para a productiva concepción periodos para a productiva concepción periodos para a productiva concepción periodos period nueve anos, estatura alta, pelo ne-gro, ojos pardos, nariz regular, co-ior moreno, domiciliado última-mente en la calle de Chinchilla, nú-mero 6, piso 2.º, Madrid, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-tucción del distrito de la Inclusa, de esta corte, secretaría de D. Joaquín Argote: Argote: 6449

5.355

PORCAR LORETO, Eduardo; bijo de Juan y de Teresa, natural de Adzaneta del Maestrazgo (Castellón zaneta del Maestrazgo (Castellon de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, San Roque, 22, tienda, procesado en causa núm. 178 de 1920 sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Costa de Parcelona. Secretaria de Oeste de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6267

5.356

PUIG PONS, Juan; de diez y siete años de edad, hijo de Pedro y de María. demiciliado últimamente en Manresa, calle Cap del Rede, número 6, 1.º, procesado en causa sobre robo, seguida ante el Juzgado de Manresa con el número 67 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración y constituírse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6460

5.357

RAFAELILLO, vecino de Sevilla, sin que resulten más circunstancias, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer le pasará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

6333

5.358

RICHARD, Edmundo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelono, procesado por falsedad en letra de cambio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Cencepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6266

5.359

RODRIGUEZ GONZALEZ, Delmiro: natural de Carballeira, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, hijo de Ramón y de María Juana, domiciliado últimamente en Nesperená de Noguira, de la provincia de Oreuse, procesado por robos de castañas en la causa número 61 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Orense, para constituírse en prisión.

6484

5.360

RODRIGUEZ OCON, Manuel, natural de Granada, domiciliado últimamente en dicha ciudad, hijo de José y de Rafaela, casado, de profesión cochero y de cincuenta y dos años de edad, penado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a cumplir condena que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

5.361

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; natural de Teis, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años, hijo de José y de Matilde, domiciliado últimamente en Vigo, pro-

cesado por resistencia, comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 6353

5.362

ROMAN GALAN, Ricardo; de veinticuatro años, soltero, sastre, natural y vecino de Valdefuentes, su último domicilio, partido de Montánchez, provincia de Cáceres, procesado en causa número 42 de 1919, por estafa; comparêcerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a constituírse en prisión.

6396

5.363

ROSTAN ARCAYNA, José; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Miguel, número 9, procesado en causa número 50 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.0 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de dicz días ante el expresado Juzgado, para constituírse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resurten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6310

5.364

RUBIO MORENO. Agustín; hijo de Francisco y de Federica, natural de El Hornillo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en El Hornillo, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional en causa procedente del Juzgado de Avila.

5.365

RUIZ TOLEDO, Gabriel (a) "El Malagueño", natural de la provincia de Murcia, de unos veintidós años de edad, soltero, estatura regular, rubio, bien parecido, con una cicatriz en la pierna derecha, desde la rodilla al empeine, producida al ser arrollado por un tranvía; viste blusa azul de corredera, pantalón de pana amarilla a cordoncillo, chaleco de jerga claro, gorra obscura con visera y calza abarcas de goma; habiendo trabajado últimamente en La Toledana, del término de Porzuna y en La Camacha de Picón y estado enfermo en el hospital de Ciudad Real, ignorándose su domicilio y actual paradero y hallándose procesado por estafa en el sumario número 18 dei corriente año; comparecerá en el término de diez días, siguiente al en que se inserte la presente en este periódico oficial, ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, para constituírse en prisión, acordada en dicho sumario, notificarle el auto de

procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será deciarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

5.366

SALAZAR VELANDIA, José; profesión Administrador de Correos. domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana, procesado por estafa en causa número 55 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el Juzado de instrucción de Valmaseda a constituírse en prisión, bajo apercibimiento de ser derado rebelde, y le parará el perjucio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6504

5.367

SANCHEZ ALVAREZ. Clemente: natural de Fábrica de Ríopar, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bailén, procesado por hurto, en causa número 47 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión.

5.368

SANCHEZ JIMENEZ, María; natural de Nombela (Toledo), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Juan y Remigia, estatura regular, ojos pardos, pelo canoso, nariz pequeña, color bueno, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 39, 2.º derecha, procesada por estafa, causa número 128 de 1917; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta corte, Secretaria de D. Fermín Suárez, para ser reducida a prisión.

5.369

SANCHEZ RUIZ, Antonio; de estado soltero, jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valdetorres, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para recibirle indagatoria y constituírle en prisión; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6410

5.370

SANCHEZ y SANCHEZ. Pedro Feliciano: hijo de Antonio y Jacoba. natural de Mavezuelas de Cabañas, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Mavezuelas de Cabañas, procesado por el delito de hurto de tres cabras; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, con objeto de ser reducido a prisión, previnióndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6235 5.371

SANTOS GARCIA, Valentín (a) "Trona"; hijo de José y de Benigna, natural de Santiago de Rubiós, casado, jornalero, de diez y nueve años, de estatura adecuada a la edad, moreno, ojos negros, con ligero estrabismo, nariz y rostro largos, sin barba ni bigote, vestía traje de paño gris muy deteriorado, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y se presume que se encuentra en Asturias, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Puebla de Trives.

6317

5.372

SEGURA GARCIA, Angel; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

5.373

SIRERA LOPEZ, Gonzalo; natural de Vitoria, provincia de Alava, de estado soltero, profesión gimnasta, de veintisiete años, hijo de Juan y Valentina, domiciliado últimamente en Malaga, procesado por lesiones, causa número 580 de 1919; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Malaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.374

6457

SIRGO GARCIA, Juan Antonio; natural de Madrid, de estado viudo, profesión cochero, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Antonio y Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 8, 2.º; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta corte, Secretaría del Sr. Reina.

5.375

SOTO RODRIGUEZ, Julio; natural de Carballeira, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y un años, hijo de Andrés y de Ramona, domiciliado últimamente en Caseyeto de Nogueira, provincia de Orense, procesado por robos de castañas en la causa número 61 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Orense, para constituírse en prisión.

5.376

TAMAYO BONACHIA, Gregorio; hijo de Adrián y de Gabina, natural de Loza de la Sal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últi-

mamente en Bilbao, procesado por hurto en causa número 668 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6393

5,377

THERIANOS, Pedro; de estado casado, profesión negociante, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por tentativa de estafa, número 286 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de precesamiento y prisión.

5.378

TIRADO PALACIOS, Pilar; viuda de Mariscal, domiciliada últimamente en Málaga, hotel Villa María, y en Madrid, Arrieta, número 12, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y reducirla a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5.379

TORREBLANCA HERNANDEZ.
José: untural de Villena, de estado
casado, profesión panadero, de
treinta y dos años, hijo de José y
Catalina, domiciliado últimamente
en Villena, calle Mayor, 2. procesado por estupro; comparecerá en téri
mino de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Villena, para ser
emplazado y constituírse en prisión; apercibido de ser declarado
rebelde si no comparece.
6246

5.380

VAZQUEZ LOZANO, Bernardina; natural de Viñalvo (Zamora), de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de treinta y dos años, hija de Vicente y Filomena, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Cernal, número 4, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instucción de Getafe, para constituírse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5.381 6419

VAZQUEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

5.382

ZAFRA ROMERO, José; natural de Don Benito (Badajoz), hijo de

Antonio y de Juana, de treinta años, soltero, de oficio esquilador, vecino de Don Benito, en donde estuvo domiciliado últimamente, en la calle del Pradillo; es de estatura mediana, fornido, color moreno, pelo negro, ojos pardos, barba afeitada, con bigote, viste pantalón de pana negro y blusa larga en crudo, procesado por hurto de una yegua; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro de los diez días siguientes, para ser constituído en prisión, que le hasido decretada en auto de esta fecha, dictado en el ramo correspondiente del sumario que en su conta y otro se instruye con el número 235 de 1919.

6262

JUZGADOS DE PRIMERA INS. TANCIA

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzóm y Rodríguez Juez de primera instancia de esta ciudad. En virtud del presente, hago saber:

En virtud del presente, hago saber:
Que en este Juzgado y por D José, dofia Merís: del Carmen, D. Manuel, don
Francisco, D. Antonio y dofia Ana María Rodríguez Fernández, naturales de
esta población, residentes los dos primeros en la misma y los cuatro restantes en Fuenteovejuna (Córdoba). Mahón, Val neia y Madrid, respectivamente, se ha presentado escrito con fecha 13 del ectual, en el que participan
por las razones que el mismo expresa,
deseaban heredar apellidos de su padre, el flustrísimo Sr. D. Manuel Rodríguez Martín; apellidos que por la
fuerza de costumbre los conjuntó para
nombrarlos, haciendolo en una sola
jemisión, lo que ha sida causa de que a
tos recurrentes se les haya nombrado
por Rodríguez Martín en Colegios,
Academias; Centros y Corporaciones
donde se educaron y donde prestaron
y presten sus servicios, originándose
ciertas confusiones legales y de pública opimión, que para evitarlas en el
presente y futuro suplicaban la formación del oportuno expediente y se elepresente y futuro suplicaban la formación del oportuno expediente y se elepresentes se les de y reconozca formal y legalmente el uso como un solo
iapellido del formado com la unión de
recurrentes se les de y reconozca formal y legalmente el uso como un solo
iapellido del formado com la unión de
recurrentes su hijos y sucesores legumos, a cuyo fin presenteron los documentos justificativos correspondientes.
En su virtud, y cumpliendo lo pre-

En su virtud, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembro de 1870, para la ejecución de la ley del Registro civil, por el presente y otros de igual tenor, se llama a cuantas personas se crean com derecho a oponerse a lo solicitado, para que en el término de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrica y Valencia, compercacano de Mallorca y Valencia, compercacano ha cerlo ante este referido Juzgado.

San Fernando, 17 de Marzo de 1920. Ante mi. José M. Pereda.—El Jilez, Rafael Monzón. X—1360

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbai de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año 1920 contra Tomás Martín Gutiérrez por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1920; el Tri-bunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas, y los Adjuntos D. José Martínez y don Julian Fernandez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representa-ción de la acción pública, y de otra, como denunciado, Tomás Martín Gu-tiérrez, cuya edad y demás circunstan-cias ya constan anteriormente. y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, al denunciado Tomás Martín Gutierrez a la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 40 pesetas para José Peters y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio del mismo, notifiquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la Ga-CETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Martínez.—Julián Fer-nández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Martín Gutiérrez expido el presente, visado por S. S. y selledo con el del Juzgado.

Madrid. 12 de Mayo de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—

V.º B.º: Luis de Blas.

JO---6532

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 225 de orden del año 1920 contra Marcelino García Menendez por vejación y escándalo, se ha dictado sen-tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

guiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1920; el Tri-bunal municipal del distrito del Centro. compuesto por los señores: Presidente. Juez Sr. D. Luis de Blas. y los Adjuntos D. José Martínez y don Julián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Marcelino García Menendez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Marcelino García Menéndez a la pena de 30 ptas. de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio del mismo, notifiquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Luis de Blas,—José Martínez.—Julián Fernāndez.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Marcelino García Menéndez

expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Mayo de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.— V.º B.º: Luis de Blas.

JO-6533

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 250 de orden del año 1920 contra León Castrejón Quiroga por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores:
Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas,
y los Adjuntos D. José Martinez y don
Julián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, León Castrejón Quiroga, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos al denunciado León Castrejón Quiroga a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y una vez que se ignora el domicilio del mismo, notifiquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en 'a GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Martinez.—Julián Fer-nández."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado León Castrejón Quiroga, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Mayo de 1920.—El Se-cretario, Licenciado E. de las Heras.—

V.º B.º: Luis de Blas.

JO--6534

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 157 de orden del año 1920 contra José Aliagas por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid e 20 de Abril de 1920; al Tri

Madrid, a 30 de Abril de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Centro. compuesto por les señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas. y los Adjuntos D. José Martínez y don Julián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal do faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Aliagas, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan anteriormente, y Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado José Alia-

gas a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Bias.—José Martínez.—Julián Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Aliagas, expido el pre-sente, visado por S. S. y sellado con el

del Juzgado. Madrid, 12 de Mayo de 1920.—El Se-cretario, Licenciado E. de las Heras.—

V.º B.º: Luis de Blas.

JO-6535

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 9 de orden del año 1920 contra Enrique Lino Gómez por vejación y escandalo, se ha dictado sentencia. cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva son del tenor literal signiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1920; el Tri-bunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas, y los Adjuntos D. José Martínez y don Julián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Lino Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos a los denunciados Enrique Lino Gomez y Angel Arenillas Rodriguez a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión al primero, cinco pesetes de multa y reprensión al segundo, y al pago entre ambos de las costas del jui-cio. Y toda vez que se ignora el domicilio del Enrique, notifiquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Martínez.—Julián Fer-nández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al de-nunciado Enrique Lino, expido el pre-sente, visado por S. S. y sellado con el

del Juzgado.

Madrid. 12 de Mayo de 1920.—El Secretario. Licenciado E. de las Heras.—
V.º B.º: Luis de Blas.

JO-6530

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.329 de orden del año 1919 contra Pedro Sánchez Molina por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Centro: compuesto por les señores: Presidente Juez Sr. D. Luis de Blas. y les Adjuntos D. José Martinez y don Julián Fernández: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal

de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Pedro Sánchez Molina, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y
Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos al denunciado Pedro Sánchez Molina a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y absolvemos libremente a Félix Sáez Aguirre, declarando de oficio la parte de costas comunes que le corresponden. Y toda vez que se ignora el do-micilio del mismo, notifiqueseis esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—José Martínez.—Julián Fer-nandez."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado. Madrid, 12 de Mayo de 1920.—El Se-cretario, Licenciado E. de las Heras.— V.º B.º: Luis de Blas.

JO-6537

En les autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de orden del año 1920, contra Juan Fernández González, por

contra Juan Fernández González, por escándalo, se ha dictado sentancia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos: D. José Martínez y D. Julián Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fatts, seguidas entre partes de la uma el Ministecio fiscal, en representación de Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Juan Fernández Gonzá'ez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos si denunciado Juan Ferconderantes at dendiciado Juan rer-nández a la pena de 25 pesetas de multa reprensión y al pago de las cos-tas del juicio. Y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquese esta senten-cia, por edictos en la Gaceta de Ma-

DRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas. José Martinez.—Julian Fernán-

dez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madra y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Fernández González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 12 de Mayo de 1920.—El Secretario, licenciado E. de las Heras.—V. B., Luis de Blas.

JO—6531

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Ló-pez Collado y otro, por malos tratos, y señalado con en número 341 de 1920. se ha dictado sentercia, cuyo encabe-zamiento y parte dispositiva dicen así:

"Senteocia.—En la villa y Corte Madrid, a 6 de Mayo de 1920. Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor don Juan G. Ocampo: Adjuntos don Juan G. Ocampo: Adjuntos don Luis Mendizabal y D. José de la Torre: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pur blica, y de la otra, como denunciado. Julio Danglade de los Santos y Carlos López Collado. Fallamos.—Que debemos condenar y

condenamos a Julio Danglade de los Santos y Carlos López Collado a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por liguales pantes, y notifiquese al Carlos esta parte dispositiva de sentencia por medio de rédula, que se inser-tará en la GACETA DE MADRID.

Así pou esta sentencia, lo pronunciames, mandames y firmames.—Juan G. Ocampo.—Luis Mendizábal.—José de la

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia pon el Sr. D. Juan González Ocampo Juez municipal su-plente del distrito de Chamberi, estan-do celebrando audiencia el Tribunal. en el día de la fecha, de que doy fe. Nicolás M. Peris."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la antierior sentencia, expido la presente en Madrid, a 7 de Mayo de 1920. El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto buenc, Juan G. Ocampo,

JO-6540

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Ruiz. do en este Juzgavo contra naraci nona, por lesiones, y señalado con el número 297 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

tiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid; a 6 de Mayo de 1920, e Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez señor D. Juan G. Ocampo; Adjuntos, don Luis Mendizábal y D. José de la Torre; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faktas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado. blica, y de la olra, como denunciado, Itafael Ruiz.

Fallamos.—Que debemos condenar v condenamos a Rafael Ruiz a la pena de cinco días de arresto menor y ai pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédela, que se insertará en In CACETA DE MADRIO.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Luis Mendizáhal.—José de la

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia pen el Sr. D. Juan González Ocampo, Juez municipal su-plente del distrito de Chamberi, estan-do celebrando audiencia el Tribunal, en el día de la fecha, de que doy fe. Nicolás M. Penis."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la pre-sente en Madrid, a 7 de Mayo de 1920.

El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno Juan G. Ocampo. JO-6544

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faitas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.964 de orden del año 1919, contra Justo Casco Acacio, por malos tratos, lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

guiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Francisco López y D. Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de foltas seguidas entre partes de la de faltas seguidas entre partes, de 1a una el Ministerio Fiscal, en represen-tación de la acción pública, y Félix Es-teban Sanz, Manuel González García, Regelio Iglesias López, Federico Tejada Sánchez, Francisco Tejada Sánchez y Justo Casco Acacio de la otra, como denunciados, cuya edad y demás crr-cunstancias ya constan anteriormen-

tc. y
Fallamos que debemos condenar y
condenamos a los denunciados Félix Esteban Sanz, Manuel González García, Rogelio Iglesias López, Fedierico Teja-da Sánchez, Francisco Tejada Sánchez y Justo Casco Acacio, a cada uno, a la nena de seis días de arresto menor por la falta de lesiones; a la pena de diez pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en paper de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a que, por partes inuales, inclemnicen a Francisco Davo Gómez en la cantidad de treinta y conceptas por la falta de danos; y al pago de la sexte parte de confess. pago de la sexta parte de costas; y no-tifiquese esta resolución al cuarto y al quinto por cédula, y al sexto por edic-to, que sa publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo prenuncia-mos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente—Francisco López.—Alfredo Juderías.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al de nunciado Justo Casco Acado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente. JO-6554

En los autos de juicio verbal de falfas seguidos en este Juzgado bajo el número 504 de orden del año 1920, contra María Teresa Alvarez y otra, por malos tratos, so ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva son del tenor literal si-

guiente:
"Sentencia.—En la villa v Corte de Madrid a 13 de Abril de 1920, el Tri-Macric a 13 de Abril de 1920, el Tri-bunal municipal del distrito del Hos-pital, compuesto por los señores: Pre-sidente: Juez, Sr. D. Humberto Lloren-tia: Adiuntos: D. Francisco López y don Alfredo Juderías: habiendo visto las presentes daligencias de juicio verbal

de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represen-tación de la acción pública, y María Teresa Alvarez Gómez y Luisa López García de la otra, como denunciadas, cuya edad y chmás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas María Teresa Alvarez Gómez y Luisa López Gracia a cada una, a 'a pena de 30 pe-setas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifiqueseles esta resolución por medio de cédulas.

Así pen esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—F. López Rodriguez.— A. Juderías.

La anterior sentencia fué publicada y leica en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Teresa Alvarez Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Mayo de 1920.—El Se-cretario, Gregorio Esteban—V.º B.º. JO-6553 Humberto Llorente.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 345 de orden del año 1920 contra Antonio Redríguez por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parto dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1920, el Tribu-nal municipal del distito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Francisco Fernández y don José María Vélez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rodriguez de la otra, como denunciado, caya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Rodriguez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las cestas del jui-cio: y notifiquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Humberto Llorente:—Francisco Fernández. José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

En los autos de juicio verbal de faitas seguidos en este Juzcado hajo el múmero 5 de orden del año 1920 con-

tra Purificación Piñciro Soto y Concepción López Navarro, por riña, escándalo y lesiones, se ha diotado sen-tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte-Je

Madrid a 8 de Mayo de 1920, el Tribu-nal municipal del distrito del Hospihaj ministraj del distribución la señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Elorente; Adjuntos: D. Jerónimo Fernández y D. José Marín Vélez; habiendo visto las prisentes diligencias de juicio vertes del contra carrido contra contra de la contra carrido contra contra de la contra carrido co bal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Purificación Piñeiro y Soto y Concepción Lopez Navarro de la otra como denunciadas, cuya i dad y demás circunstancias va constan anteriormente, y

Fallamos que debemes condenar y condenamos a las demandadas Purificación Piñeiro Soto y Concepción López Navarre, a cada una, a la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de la mitad de las costas; y notifiqueseles esta resolución por edicto, que se publicará en la Gacera de Ma-

Así per esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Humber-to Llorente.—José María Vélez.—Je-rónimo Fernández."

La anterior sertencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Purificación Piñeiro Soto y Concepción López Navarro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgade en Madrid a 8 de Mayo de 1920.—E' Secretario, Gregorio Este-ban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

En los autos de juicio verbal de faldas seguidos en este Juzgado bajo el maimero 560 de orden del año 1920 con-tra Vicente Hernández Reyes, por le-siones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Mayo de 1920, el Tribu-nal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los sonores: Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente: Ad-juntos: D. Fermín Fernández y don José Moría Vélez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partos de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Hernández Rives de la atra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anterirmente.

Fallamos que debemos condenar condenamos al denunciado Vicer Vicente Hernandez Reyes a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las cos-tas del juicio; y notifiquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos. mardamos v firmamos.—Hum-berto Llorente.—José María Vélez.— Jerónimo Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Hernández Reyes, expido el presente, visado per S. S. y

sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Estebari—V.º B.º, Humberto JO--6560 Licrente.

En los autos de juicio verbal de taltas, seguidos en este Juzgado, hajo el número 886 de orden del año 1920, contra Antonio Cerezo Escribano, por obstruir el tránsito, se ha dictado sentencia, cayo encabeza-

miento y parte dispositiva son del ienor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1920, et Tribunal municipal del distrito dei Hospital compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y Adjuntos D. Jerónimo Fernández y D. José María Vélez, habiendo visto las presentes dilanamendo visto las presentes dif-gencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Cerezo Escribano, de la otra como de-runciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anterior-

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Gerezo Escribano, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abo-nar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID."

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Humberto Llorente.—Jerónimo Fernández.—José María Vélez." La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en a Gacera de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Cere-

zo Escribano, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llo-JO-6551 rente.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.129 de orden del año 1949, contra Juan Sánchez, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

guiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid, a 18 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Iribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humber to Llorente, y Adjuntos D. Jerónimo Fernández y D. José María Vélez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas antre pertas de la una al Mi guidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juan Sánchez. de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de conde-har y condenamos al denunciado Juan Sánchez a la pena de 30 pese-

las de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio: y notifiquesele esta resolución por edicto, que

sele esta resolución por euleto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—

Humberto Llorente—Jerónimo Fernández.—José Maria Vielez."

La anterior sentencia fué publi-cada v leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Sanchez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Mayo de 1920.—El Se-cretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Rumberto Llorente.

JO-6552

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 671 de orden del año 1920, contra Benito García Herrero. por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y Adjuntos D. Jerónimo Fernández y D. José María Vélez, habiendo visto las presentes diligrancias de inicia verbal de fallac gencias de juicio verbal de faltas seguitas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representacion de la acción pública y Benito García Lerre, de la otra como denuncia. do, cuya edad y demás circunstan-cias ya constan anteriormente y Fallamos que debemos de conde-

nar y condenamos al denunciado Benito García Herrero a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas; anótese esta sentência en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remitase hoja de relación de condena al Registro central de Penados, entréguese a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y a Alicante las veinte manzanas que le sustrajo, y notifíquese al denunciado esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Humberto Llorente.—Jerónimo Fernandez.—José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en ¿ Gacera DE Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Benito García Herrero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Mayo de 1920. El Secretario, Gregorio Esteban.— V.º B.º: Humberto Llorente.

.10---

En los autos de juicio verbaj de fal-tas seguidos en este Juzgado bajo el número 596 de orden del año actual número 596 de orden del año actual La anterior sentencia fue publicada contra Eugenio Lahoz Roldan, por may leída en el día de su fecha. Y para los tralos, se ha dictado sentencia, cu- su inserción en la GACETA DE MADRID

yo encabezamiento y parte dispositiva

yo encapezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1920, el Tri-bunal municipal del distrito del Hos-pital, compuesto por los señores: Pre-sidente, Juez Sr. D. Humbreto Lloren-te; Adjuntos, D. Francisco López y don Alfredo Juderías: habiendo visto las Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes difigencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública. y Eugenio Lahoz Roldán de la otra, como denun-ciado, cuya edad y demás circunstan-cias ya constan anteriormente; y Failamos que debemos de condenar

y condenamos al denunciado, Eugenio Lahoz Roldán, a la pena de 30 pesetas Lanoz Roldan, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio Lersonal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; decretamos el comiso y la destrucción de la navaja que le fué hallada; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicara en la Ga-CETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos.—Humber-to Llorente.—Alfredo Juderías.—Fran-

cisco López Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y icida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Eugenio Lahoz Roldán, ex-nunciado el cresente, visado por S. S. y pido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban. — V.º B.º: El Juez, Humberto Lloreute. JO—6726

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.108 de orden del año 1919 contra Victor Barón Peral y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposi-

tiva son del tenor literal siguiente:
Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 24 de Enero de 1920, el Trimacrio a 24 de Enero de 1920, el Tri-bunal municipal del distrito del Hos-pital, compuesto por los señores: Pre-sidente, Juez Sr. D. Humbreto Lloren-te; Adjuntos, D. Eduardo Olavarrieta y D. Angel Villafranca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en repre-sentación de la acción pública, y Víc-tor Barón Peral y Felipe Peral Carre-ro de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan anteriormente; y Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados, Víctor Barón Peral y Felipe Peral Carrero, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papei de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal co-rrespondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifiquse-les esta resolución por medio de ce-

Asi por esta sentencia, lo pronunciamos. mandamos y firmamos.—Humber-to Llorente.— Angel Villafranca.— Eduardo Olavarrieta."

y sirva de notificación en forma a los denunciados, Víctor Barón Peral y Felipe Peral Carrero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban. V. B.º: El Juez, Humberto Llorente.

En los autos de juicio verbal de fal-tas seguidos en este Juzgado bajo el número 107 de orden del año actual contra Emilio Manuel Franco Gancedo. por lesiones, se ha dictado sentencia.

cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humbreto Llorente; Adjuntos, D. Francisco López y don Alfredo Juderias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Manuel Francos Gaucedo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormen-

te; y
Fallamos que debemos de condenar
depunciado. Emilio y condenamos al denunciado, Emilio Manuel Francos Gaucedo a la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y noti-fiquesele esta resolución por edicto que

se publicará en la Gaceta de Madrid.
Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Elorente. — Francisco López Rodríguez.—Alfredo Juderías."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al de-nunciado, Emilio Manuel Francos Gaucodo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban. — V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente. JO---6729

En los autos de juicio verba de fal-tas seguidos en este Juzgado hajo el número 2.116 de orden del año 1919. contra Antonio García Fernández y otro, por hurto, se ha dictado senten-

otro, por nurto, se ha dictado senten-cia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva son de, tenor literal siguiente; "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1920, el Tri-bunal municipal del distrito del Hos-pital, compuesto por los señores: Pre-sidente, Juez Sr. D. Humbreto Lloren-ta: Adjuntos D. Francisco Loren y dec te; Adjuntos, D. Francisco López y don Alfredo Juderias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represendación de la acción pública, y Antonio García Fernández y Salvador Oquendo Corral de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya

constan anteriormente; y
Fallamos que debemos de condenar
y condenamos al denunciado Antonio
García Fernández a la pena de los días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas; declaramos irresponsa-ble al denunciado Manuel Oquendo Co-rral, cuya parte de costas declaramos

de oficio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados, y notifiquese al primero esta re-solución por edicto que se publicara en la Gacera de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Humber-to Llorente.— Francisco López Rodri-guez.—Alfredo Juderías."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrida 21 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.— V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente.

JO--6728

VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado. bajo el número 69 de orden del año actual; contra Angel García Sanz y ctros, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia cuyo encamezamiento y parte dispositiva son de

tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Valle-cas, a 18 de Mayo de 1920, el Tri-bunal municipal de Vallecas, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Biencinto, y Ad-juntos D. Rufino Gutierrez y D. Fé-lix Peñarrubias, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Angel García Sanz y otros, de la otra como denunciados, cuya edad y demas circunstancias ya constanante in como de la constanante del constanante de la con

anteriormente y
Fallamos que dehemos de condenar y condenamos al denunciado Angel García Sanz a la pena de diez pesetas de multa, y a Francisco Ló-pez Martínez, Demetrio Roche Alba-ceto, Antonio Galvez García, Este-ran Almejo Mazarrón, Francisco Llorente Fernández, Pedro Saavedra Cifuentes, Francisco Barona Manzanares, Demetrio González Pa-tma, Rafael Redondo Pelayo, Juan Sánchez Ramos, Manuel Alcaide Laguna, Fernando Sánchez Martínez y Jesús López Rodríguez, a cada uno a cinco pesetas de multa y costas por catorzavas partes; notificándose esta resolución a los dos últimos por medio de edictos que se publi-carán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Biencinto.—Rufino Gutie-

Manuel Biencinto.—Rufin rrez.—Félix Pefiarrubias."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Fernando Sánchez Martínez y Jesús López Rodriguez expido el presente visado por S. S. v sellado con el del Juzgado en Vallecas, a 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, Amós Lozano. V. B.º: Manuel Biencinto.

JO-6569

JURISDICCION DE MARINA

CARRACA

D. Manuel Pérez Martín, Capitán de Infanteria de Marina, Juez instructor del expediente de abintestato instrut-do con motivo del fallecimiento del marinero de la dotación y servicio dis-ciplinario del Arsenal de la Carraca Luis García Blázquez, hijo de Francis-

y de María, natural de Algeciras. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los parientes más cercanos del individuo citado para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de guardia del Arsenal de la Carraca, en San Fernando (Cádiz), con el fin de hacerles entrega de los efectos que dejó a su fallecimiento el individuo en cuestión, pues así lo tengo acordado en diligencia de este

Arsenal de la Carraca. 11 de Mayo de 1920.—E Capitán Juez instructor, JM - 2247Manuel Pérez.

CEUTA .

D. José María Fernández de la Puente y de Lahera, Teniente de navío de Armada, Juez instructor del expediente instruído al inscripto del trozo de Torre del Mar Enrique Enrique Peralta, hijo de Felipe y de Dolores, por pérdida de su cédula de inscripción maritima

Hago saher: Que habiéndosele extraviado al expresado inscripto su citada cédula de inscripción, folio 68 tada cedula de inscripcion, 1010 68 de 1910, expedida por la Ayudantía de Marina de Vélez Málaga, queda anulada y sin ningún valor, por habérsele expedido al interesado en la citada Ayudantía un duplicado de la misma, previa justificación del extravío de la anterior.

Lo que se hace público por el pre-sente edicto en cumplimiento de lo dis-

sente edicto en comprimiento de la dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918.

Ceuta, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.—El Secretario, José María López Balongo. JM = 2277

D. José María Fernández de la Puente y de Lahera, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente instruído al inscripto de la provincia marítima de Málaga Andrés Morales Chamdre, hijo de José y María. por pérdida de su cédula de inscrip-ción y nombramiento de patrón de

Hago saber: Que habiéndosele ex-traviado al expresado inscripto su citada cédula de inscripción, folio 16 de 1907, expedida por la Ayudantía de Marina de Estepona, y el nombramiento de patrón de pesca, expedido por la Comandancia de Marina de Málaga el 11 de Agoslo de 1907, quedan anulados y sin ningún valor, por habersele expedido al interesado en la citada Comandancia y Ayudantía un duplicado de los mismos, previa justificación del extravio de los anteriores.

Lo que se hace público por el pre-sente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de

Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918. Ceuta, 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.—El Secretario, José María López Balongo.

JM-2275

D. José María Fernández de la Puente y de Lahera, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expe-uiente instruido al inscripto del trozo de Málaga Juan Pérez España, hijo de ciro y de Maria, por pérdida de su cédula de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndosele ex-Hago saner: Que habiendosele extraviado al expresado inscripto su citada cédula de inscripción, folio 25 de 1884, expedida por la Comandancia de Marina de Málaga, queda anulada y sin ningún valor, por habérsele expedido al interesado en la citada Comandancia un duplicado de la misma, previa instificación del extravio de la maria. via justificación del extravio de la anterior.

Lo que se hace público por el pre-sente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de

Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918. Ceuta. 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor. D. José María Fernández de la Puente y Lahera.—El Secretario, José María López Balongo.

JO-2275

D. José María Fernández de la Puente y de Lahera. Teniente de navio de la Armada, Juez instructor del expediente instruído al inscripto de Tarifa Francisco Gutiérrez Rodríguez, hijo de

Miguel y de Marcela, por pérdida de su cédula de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado al expresado inscripto su citada cédula de inscripción, folio 18 de 1906, expedida por la Ayudantía de Marina de Tarifa, queda anulada y sin ningún valor, por habérsele expedido al interesado en la citada Ayudantía un duplicado de la misma, previa justificación del extravío de la anterior.

Lo que se hace público por el pre-sente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de

Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918. Ceuta. 11 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.—El Secretario, de la Puente y Laurera. — José María López Balongo. JM—2274

EL FERROL

Don José Cervera Serrano. Tenien-te de Marina de la Armada Juez ins-tructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente cito al inscripto de marinería Jaime González Cartelle, hije de Francisco y de Claudine, natu-ral de Apes (Coruña), para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado con objeto de ser notificado de la resolución recaida en expediente de prófugo instruído contra ei mismo-

El Ferrol. 8 de Mayo de 1920.-Ei Juez instructor, José Cervera
JM—2200

LA CORUÑA

Don José Faura Cobo, Capitán de Infanteria de Marina Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que habiendo perdido la librata de incensión de la librata de la lib

la libreta de inscripción marítima que se le había expedido en esta Coman-dancia al individuo Ramón Suárez Balsa, el día 20 de Diciembre de 1911, ruego a las Auloridades, tanto civiles como militares se anule dicho docu-mento, por habersele expedide un du-plicado del mismo

plicado del mismo La Coruña, 7 de Mayo de 1920.— José Faura. JM—2186

Don José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

rina de La Coruña.

Hago saber: Que habiendo perdido la libreta de inscripción marítima que se le había expedido en esta Comandencia al individuo Antonio García Campos, el día 29 de Septiembre de 1900, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se anule dicho documento, por habérsele expedido un duplicado del mismo.

La Coruña, 7 de Mayo de 1920.—
José Faura.

JM—2187

VILLAGARCIA

Don Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina Juez instructor del expediente de prófugo, que se sigue contræ el inscripto de este trozo José Cascallar Marino, hijo de José y de Isabel, de veintiún años de edad natural y vecino de Rubianes (Villagarcía).

cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arregio a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a su busca y captula, y caso de ser habido o pongan a mi disposición

sición.

Villegarcia 4 de Mayo de 1920.— El Juez instructor, Manuel Montes. JM-2142

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaonde, Alférez de fragata de la escala anxiliar de reserva y Ayudante de Marina de Riveira

de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Mos Silva, folio 3 del actual reemplazo, hijo de José y María, para que en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al obieto de recibirle declaraveira, al objeto de recibirle declara-ción en el expediente que se le instruye por no haberse presentado a su de-bido tiempo para ingresar en el servi-

cio de la Armada.

Riveira, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gahriel Basterrechea. JM-2321

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala auxiliar de reserva y Ayudante de Marina de Riveira.

José y de Isabel, de veintiún años de edad natural y vecino de Rubianes (Villagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los de Riveira.

Dor el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Ramón Lemiña Amigo, folio 37 de 1919, hijo de José Ramón y María Eugenta, natural de Riveira, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrid, se presente en este Juzgado,

sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de ingresar en el ser-

vicio; de no presentarse se procedera con arreglo a la ley. Riveira, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM-2320

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala auxi-liar de reserva y Ayudante de Marina de Riveira.

de Riveira

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Manuel Santamaría Martínez folio 35
de 1919, hijo de Manuel y María Nieves, natural de Caamaño, para que en
el plazo de sesenta días cornados desde la publicación de este edicto en el
Boletin Oficial de la provincia y GaceTA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina
de este puerto, al objeto de ingresar en
el servicio: de no presentarse se proel servicio; de no presentarse se pro-cederá con arreglo a la ley. Riveira, 12 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gabriel Basterreches.

JM-2319

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala auxi-liar de reserva y Ayudante de Marina de Riveira.

de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Manuel González Alvarez, folio 17 de 1920, hijo de José Manuel y Carmen, natural de Carveira, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Ofticial de la provincia y Gaceta de Manuel, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de ingresar en el servicio; de no presentarse se procedera con arreglo a la ley.

con arreglo a la ley.

Riveira, 12 de Mayo de 1920.—El

Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM-2318